



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3373 21/01/2020 6071

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que la financiación sanitaria se inscribe en el ámbito de la financiación de las Comunidades Autónomas. Así, se indica que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La actualización del sistema de financiación autonómica, pendiente de renovación desde el año 2014, será desarrollado por el Gobierno dentro del marco establecido, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, para garantizar la prestación de los servicios públicos, principalmente la sanidad, la educación y los servicios sociales, y la equidad en el acceso a los mismos.

El Acuerdo del Gobierno de coalición Progresista entre el PSOE y Unidas Podemos, incluye en el punto 2.2.4.:" En el marco del Consejo Interterritorial de Salud, incrementaremos los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud, alcanzando una inversión en servicios públicos propia de otros Estados de la zona euro durante la legislatura, hasta lograr el 7% del PIB en 2023".

Madrid, 19 de febrero de 2020